



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 712

2 de octubre de 2002

V Legislatura

COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Pilar Busó Borús

Sesión celebrada el miércoles 2 de octubre de 2002

ORDEN DEL DÍA

1.- PL-6/02 RGEP. 3243 (V). Designación de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de la Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

2.- Comparecencias acumuladas

C-308/02 RGEP. 2252 (V). Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre convenios de Servicios Sociales de las distintas mancomunidades de la Comunidad de Madrid.

C-349/02 RGEP. 2754 (V). Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre estado de cumplimiento, por parte de la "Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales Las Vegas", de los compromisos contraídos en los convenios de Servicios Sociales Generales, del año 2001, y su posible repercusión para el año 2002.

3.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 11 horas y 4 minutos.

Página

— **Modificación en el Orden del Día:**

Retirada del primer punto del Orden del Día. Proyecto de Ley 6/02 RGEP. 3243 (V). Designación de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de la Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Página 21295

Comparecencias acumuladas

— **C-308/02 RGEP. 2252 (V). Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre convenios de Servicios Sociales de las distintas mancomunidades de la Comunidad de Madrid.**

Página 21295

— **C-349/02 RGEP. 2754 (V). Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre estado de cumplimiento, por parte de la “Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales Las Vegas”, de los compromisos contraídos en los**

convenios de Servicios Sociales Generales, del año 2001, y su posible repercusión para el año 2002.

Página 21295

-Intervienen la Sra. García Álvarez y la Sra. García Rojas, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 21295-21296

-Exposición del Sr. Secretario General Técnico.

Página 21296-21297

-Intervienen, en turno de Portavoces, la Sra. García Álvarez, la Sra. García Rojas y el Sr. Utrilla Palombi.

Página 21297-21302

-Interviene el Sr. Secretario General Técnico, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 21302-21304

-Interviene, en turno de preguntas y aclaraciones, la Sra. García Rojas.

Página 21304-21305

-Interviene el Sr. Secretario General Técnico, dando respuesta al Sr. Diputado.

Página 21305

— **Ruegos y Preguntas.**

Página 21305

- No hubo ruegos ni preguntas.

Página 21305

-Se levanta la sesión a las 11 horas y 55 minutos.

Página 21305

(Se abre la sesión a las once horas y cuatro minutos.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Damos comienzo a la Comisión de Servicios Sociales, pasando al primer punto del Orden del Día.

Designación de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Ordenación de la Actividad de los Centros de Servicios de Acción Social y de la Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

———— PL-6/02 RGEP. 3243 (V) ————

El primer punto del Orden del Día queda retirado al existir una enmienda a la totalidad que se tendrá que ver en el Pleno, posteriormente nombraremos la Ponencia. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Comparecencia con tramitación acumulada:

Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre convenios de Servicios Sociales de las distintas mancomunidades de la Comunidad de Madrid.

———— C-308/02 RGEP. 2252 (V) ————

Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre estado de cumplimiento, por parte de la "Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales Las Vegas", de los compromisos contraídos en los convenios de Servicios Sociales Generales, del año 2001, y posibles repercusiones para el año 2002.

———— C-349/02 RGEP. 2754 (V) ————

Estas comparecencias las vamos a sustanciar acumuladas, tal como acordamos en la Junta de Portavoces.

Se ha recibido un escrito de la señora Consejera delegando la sustanciación de ambas

comparecencias en el Secretario General Técnico don Francisco Panadero.

En primer lugar, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida para exponer el objeto de su petición de comparecencia.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Doy la bienvenida a todos los Diputados y Diputadas después de las vacaciones que hemos tenido hasta hoy. Supongo que nos vamos a incorporar poniendo mucho empeño en conseguir lo que pretendemos en lo que queda de Legislatura.

También doy la bienvenida a don Francisco Panadero. Ya me imaginaba que su presencia en esta Comisión iba a ser reiterada, por aquello de Sherlock Holmes, que vio una colilla, y dijo: aquí ha fumado alguien. Dado que en la última parte del anterior período de sesiones le vimos con mucha frecuencia por aquí, nosotros ya nos imaginábamos que la señora Consejera iba a delegar en usted en más de una ocasión. Parece ser que su futuro político presenta buenos augurios, lo que, efectivamente, como usted comprenderá, yo no le deseo, pero eso es lo que parece ahora, de momento.

Exactamente, lo que nosotros pretendemos, señor Panadero, es que nos informe sobre cuál es la situación de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales de la Comarca de Las Vegas; cuál es el estado de los compromisos contraídos con Servicios Sociales en los convenios que se firmaron en el año 2001 y la repercusión que puedan tener determinadas cuestiones, de las que creemos que usted nos va a informar detalladamente, para el año 2002. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Señoría. A continuación, tiene la palabra la señora García Rojas, al objeto de exponer el motivo de su petición de comparecencia.

La Sra. **GARCÍA ROJAS**: Muchas gracias, señora Presidenta. Evidentemente, yo reitero la bienvenida a todos los presentes, tanto a los compañeros de mi Grupo como a los restantes parlamentarios que habitualmente nos acompañan en esta Comisión.

También doy la bienvenida al señor

Panadero, deseando, evidentemente, que no sea siempre usted quien venga a comparecer, porque creo que, cuando se pide la comparecencia de la Consejera, debe comparecer la Consejera, aunque sólo sea por respeto a esta Cámara. Pero, con todo y con eso, evidentemente, mi Grupo y yo le damos la bienvenida y le pedimos una explicación amplia sobre la situación en la que están los convenios de servicios sociales en las distintas mancomunidades; también en la de Las Vegas, porque nos preocupa especialmente la situación que tiene en estos momentos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Señoría. Señor Panadero, tiene la palabra.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO** (Panadero Cudero): Buenos días. En primer lugar, quiero agradecer a SS.SS. la bienvenida que han dado al Gobierno regional y disculpar a la Consejera, ya que por un problema ajeno, en estos momentos se encuentra en Valladolid en la Comisión de Política de Emigración, y le trasladaré las sugerencias de Sus Señorías.

La comparecencia de hoy se refiere a los convenios de servicios sociales generales, sobre la red básica, y especialmente en las mancomunidades de servicios sociales, con especial incidencia en la mancomunidad de Las Vegas.

Si me lo permiten, quiero hacer un preámbulo estableciendo el porqué y la razón de los convenios de servicios sociales generales. Creemos que el sistema público de servicios sociales representa una exigencia del Estado social y democrático de Derecho, que tiene su expresión a través de la distribución de competencias entre la Comunidad de Madrid y los municipios.

En cuanto a la red básica de servicios sociales, fundamentalmente se desarrolla a través de la colaboración con los entes locales, y especialmente con las mancomunidades de servicios sociales, como todos ustedes saben muy bien.

La mancomunidad de servicios sociales, como órgano asociativo de carácter supramunicipal, para la agrupación de aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes, facilita el desarrollo y funcionamiento de los servicios sociales sobre la base de los principios de responsabilidad,

participación, negociación y solidaridad que deben regir la colaboración de la Comunidad de Madrid y los entes locales, y de estos últimos entre sí.

Las líneas fundamentales de acción de la Consejería de Servicios Sociales en materia de convenios para el desarrollo de los servicios sociales firmados con mancomunidades se basa en el respeto a la distribución territorial establecida, la adopción de medidas para la homogeneización de la red básica de servicios sociales y el impulso de las actuaciones técnicas con carácter preventivo.

La ordenación del territorio en materia de servicios sociales se regula con el Decreto 48/92, de 10 de junio, como instrumento para la adecuada planificación de centros y servicios de la agrupación de municipios en zonas básicas, demarcaciones y distritos. El mapa territorial establecido en el decreto de zonificación determina la agrupación de municipios para estructuración de redes completas de servicios sociales y la agrupación de municipios, se encuentren o no mancomunados. La firma de los convenios con mancomunidades está condicionada al respeto a la zonificación establecida en el citado decreto.

La política de la Comunidad de Madrid de apoyo y fomento a las mancomunidades de servicios sociales parte de la necesidad de garantizar las prestaciones básicas de servicios sociales a todos los ciudadanos de nuestra Comunidad en condiciones de igualdad, con independencia del lugar en el que residan. La mayor dispersión geográfica de los pueblos de las zonas rurales en algunos casos, con redes de comunicación limitadas, así como la escasez de recursos de los municipios de menos de 20.000 habitantes han determinado la necesidad de un tratamiento favorecedor por parte de la Comunidad de Madrid a las mancomunidades de servicios sociales, con el fin de rentabilizar los medios disponibles y aunar los esfuerzos de la Administración autonómica y local, desde el principio de solidaridad interterritorial y desde el respeto a la autonomía municipal, dado que la prestación de los servicios sociales es una competencia asumida, pero no obligada, para los municipios de menos de 20.000 habitantes.

La política de apoyo a las mancomunidades de servicios sociales ha ido acompañada de criterios objetivos de homogeneización de la red básica de servicios sociales que, aplicados a las mancomunidades de servicios sociales, garanticen

su desarrollo homogéneo y permitan la comparación para el análisis situacional de las mancomunidades respecto a los servicios sociales de otros municipios.

En cuanto al personal mínimo imprescindible para la gestión de los programas y proyectos que se desarrollan en cada mancomunidad, se ha establecido un módulo básico que se financia en los once convenios que la Consejería de Servicios Sociales suscribe anualmente con los entes locales mancomunados; no obstante, dependiendo del número de habitantes de cada territorio, así como del número de municipios de cada mancomunidad, puede estar dotada con un mayor número de profesionales de atención directa.

En cuanto a la financiación, que por la intervención de SS.SS. entiendo es donde quieren fijar la atención o quieren que les demos la información adecuada, queremos decir que en estos convenios, como SS.SS. saben, la aportación de la Comunidad de Madrid se sitúa fundamentalmente en el 80 por ciento, en algunos casos puntuales será el 85, y la Mancomunidad de la Sierra Norte, que alcanza el 95 por ciento, frente al 60 por ciento de media que tienen los convenios con los Ayuntamientos. En este sentido, aprovecho la ocasión para anunciar a todas SS.SS. que el Gobierno regional tiene la intención, en los convenios que suscriba el año que viene, de elevar a todas las mancomunidades la aportación al 85 por ciento, al objeto de prestar servicios a un mayor número de usuarios y con mayor calidad.

También quisiera informarles de que en el año 2000 se han destinado cuatro millones y medio de euros a financiar la mancomunidades de servicios sociales. El apoyo económico a estas mancomunidades ha supuesto un esfuerzo presupuestario durante esta Legislatura para la Consejería de Servicios Sociales, pues se ha visto incrementada la aportación regional en más de un 32 por ciento desde el año 1999.

En cuanto a la Mancomunidad de Las Vegas, sí que quiero explicarles y dejarles claro que, desde la Consejera hasta todos los miembros del Servicio de Coordinación Territorial, estamos especialmente preocupados y atentos a la situación financiera por la que atraviesa esta mancomunidad, habiendo mantenido varias reuniones al respecto y prestado toda la colaboración posible. Les puedo aclarar que la aportación de la Comunidad de Madrid está absolutamente desembolsada, en

función de los compromisos y en función de los justificantes que permiten la aportación. No obstante, la Consejería es totalmente respetuosa con la autonomía de gestión de las corporaciones locales que han decidido constituirse en mancomunidad, y, por tanto, entendemos que los problemas de gestión deben resolverse en ese ámbito municipal.

La Consejería de Servicios Sociales aporta el 80 por ciento de los gastos de esta mancomunidad, que ha ascendido en el año 2002, o que ascenderán al final del ejercicio, a 581.975 euros, habiendo experimentado un incremento del 32 por ciento desde el año 99. Los problemas de justificación, etcétera, que han venido sucediéndose en esta mancomunidad son ajenos a la Consejería de Servicios Sociales, que ha desembolsado, como digo, al día de hoy toda la cantidad justificada.

Espero haberles sabido transmitir la información solicitada, y haber reafirmado el compromiso de la Consejería de Servicios Sociales de apoyo a los municipios más pequeños de la región para garantizar unos servicios sociales de calidad a todos los madrileños. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señor Panadero. A continuación, doña Caridad García tiene la palabra.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ:** Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Panadero, por hacernos un relato pormenorizado de cuáles han sido las aportaciones de la Comunidad de Madrid en el conjunto de las mancomunidades o de las localidades de nuestra Comunidad. Usted dice que se compromete -imagino que les habrá mandado el documento correspondiente a las distintas mancomunidades- a aportar el 85 por ciento. Asimismo, nos habla de la honrosa excepción de la zona norte, en donde la Comunidad de Madrid contribuye casi con el cien por cien de los gastos; no quisiera yo pensar que no es por otra razón que por tratarse de las localidades más necesitadas; de verdad que no lo quisiera pensar.

Señor Panadero, le voy a hacer un relato de lo que ocurre en la Mancomunidad de Las Vegas, y estoy convencida de que usted lo conoce también, aunque no está de más recordárselo no sólo a usted sino también a todos los Diputados y Diputadas presentes en esta Comisión. El 25 de abril de este

mismo año se reunió la Comisión de Gobierno de dicha mancomunidad intermunicipal cuyo objeto fue deliberar sobre temas de calado social en su territorio. Una de las preocupaciones que se manifiestan en el acta resultante de esta reunión es, por supuesto, lo que se está realizando en la ayuda a domicilio. Hay problemas con el pago a la empresa que realiza esta actividad, ya que en aquel momento -estamos hablando de abril de 2002; no hace tanto tiempo- se le debían 16 mensualidades. La empresa que está gestionando el servicio dice que es imposible poder continuar prestándolo si no se le abonan estas cantidades, y amenaza, y entiéndase lo de "amenaza" como una respuesta lógica, con la suspensión del servicio. Lógicamente, los ayuntamientos mancomunados sienten que no se puede prescindir de un servicio de esta importancia por esta situación. Es más, la propia Presidenta de la Comisión informa en esta reunión de que sería conveniente que los ayuntamientos deudores, de los cuales solamente hay uno presente en esta reunión, concretamente el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, actualicen sus ingresos en la medida de lo posible para poder ir afrontando estos pagos. También será casualidad -no quiero decir con esto que no se libren algunos ayuntamientos gestionados por otras organizaciones políticas, pero debe de ser casualidad, y no sé por qué- que la mayoría de los ayuntamientos deudores estén gestionados por el Partido Popular.

Finalmente, llegan a los siguientes acuerdos: solicitar a la empresa adjudicataria que mantenga el servicio y requerir a la Consejería de Servicios Sociales, porque ellos entienden -y nosotros también- que la máxima administración en esta Comunidad corresponde al Gobierno de la Comunidad, y en este caso de manera directa a la Consejería de Servicios Sociales, el cumplimiento parcial del convenio suscrito. Según se pone de manifiesto en el acta de la reunión -y se lo voy a leer literalmente a ustedes para que quien no haya tenido acceso a la misma lo conozca-, "la justificación fue formalizada el 28 de diciembre de 2001, quedando por justificar en este servicio concreto seis mensualidades. En caso contrario, la mancomunidad se vería abocada a suspender los servicios por falta de tesorería, si la Comunidad de Madrid, la Consejería concretamente, no responde a esta solicitud que se les hace." La solicitud concreta también es una prórroga en el plazo con respecto a esas seis mensualidades que quedan por justificar ante la Consejería de Servicios Sociales.

Mi Grupo y yo creemos que efectivamente existen problemas, que están ahí, pero que en la Comunidad de Madrid, y usted lo acaba de decir, señor Panadero, no hay ciudadanos de primera o de segunda, sino que lo que se pretende es un reparto igualitario para todos los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad. Esta reunión fue exactamente el 25 de abril de 2002. Con fecha 26 de abril de 2002, la Consejería, y firmado por usted mismo, señor Panadero, responde que no se puede hacer responsable, aunque comprende, eso sí, los problemas que existen en la mancomunidad al respecto. Usted ha dicho que la autonomía municipal conlleva la corresponsabilidad, etcétera, y esto está escrito literalmente en la contestación que usted les da, y usted acaba de reiterarlo. Considera igualmente que son los órganos de Gobierno de la mancomunidad -parece que, por la situación en la que está, lo de la autonomía municipal ellos se lo creen poco- los que deben tomar las decisiones pertinentes.

No obstante, quiero insistir, y desde mi Grupo queremos insistir, señor Panadero, en que si la máxima representación no tiene poder decisorio sobre un tema de tanta importancia, como son los servicios sociales y las prestaciones que desde los mismos se deben hacer a todos los ciudadanos y ciudadanas, el máximo poder de decisión lo tendrán los ciudadanos y ciudadanas de estos municipios que se pueden ver afectados, porque los ayuntamientos no tienen recursos económicos, porque no los tienen, porque tienen dificultades de tesorería. Tampoco son ayuntamientos donde exista un gran nivel industrial -quitamos la Warner, por favor, que está dando muchos recursos a San Martín de la Vega probablemente-, pero el resto son ayuntamientos de carácter rural que tienen pocos recursos que les vengan por otras aportaciones de su entorno. Eso sí, usted dice en un momento determinado, y yo lo quiero manifestar aquí, que, si consigue que esos ayuntamientos deudores paguen -lo cual lo tienen difícil, según he podido ver- y justifican al menos nueve meses, harían efectivos los pagos del año en curso, porque usted les dice que si no se justifican es imposible que puedan hacer efectivos los pagos del año 2002. Quiero decirle que reconozco aquí que el apoyo no les falta -moral, eso sí, pero no les falta el apoyo-, y usted nos acaba de decir que intentarán subir en un 5 por ciento más los gastos de esta Consejería, lo cual es también un esfuerzo sin duda considerable dada la situación en la que se encuentra.

El 19 de julio de 2002, concretamente en el Ayuntamiento de Villaconejos, adoptado por mayoría prácticamente de los representantes municipales, emite el siguiente acuerdo que estoy convencida de que usted también conoce, porque ha sido remitido a todo el mundo. El acuerdo dice lo siguiente: "que se cumpla con el mandato constitucional de garantizar el acceso a los servicios sociales y a sus prestaciones a todos los ciudadanos y ciudadanas, y en este caso a los que les corresponde como municipio mancomunado". Los representantes municipales consideran que para poder efectuar este servicio con las debidas garantías las Corporaciones Locales deben tener igualmente garantizada la suficiente dotación presupuestaria.

Según datos que ellos entresacan del plan concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales con las Corporaciones Locales, del total de aportaciones de las Administraciones Públicas, la Administración central aportó el 27 por ciento, la autonómica igualmente el 27 por ciento y los ayuntamientos el 46 por ciento. Resulta evidente que las aportaciones del Estado no han sido las debidas y de igual manera es evidente el esfuerzo que se está realizando por parte de los ayuntamientos para darle la mayoría de las prestaciones, o todas aquellas que puedan, a sus convecinos. Por todo ello, solicitan un incremento sustancial de las aportaciones de las otras dos Administraciones, con el fin de garantizar el servicio y el mandato constitucional, de manera tal que se haga efectivo el porcentaje ya conocido; que se determinen y cuantifiquen los costos totales del desarrollo e implantación definitiva de la red básica de equipamientos establecidos en el plan concertado, centros generales de Servicios Sociales, albergues, casas de acogida, pisos tutelados, minirresidencias, centros de día, comedores sociales y centro ocupacionales, de acuerdo con la Federación de Municipios de Madrid, al objeto de asumir los costos de cobertura total de la red, y temen mucho que si ya sus economías son un tanto escasas se puedan ver incrementadas en estas dificultades, porque lo que sí está claro es que estos ayuntamientos -todos ellos- quieren dar y ofertar a sus ciudadanos aquellas necesidades que les correspondan en el apartado de Servicios Sociales.

El 30 de ese mismo mes y de ese mismo año en el que estamos, se vuelve a reunir la Mancomunidad de Las Vegas, y este órgano de

Gobierno vuelve a solicitar el pago a los ayuntamientos morosos con carácter de urgencia - insisto, la mayoría de los ayuntamientos, sin que tenga nada que ver, evidentemente, con su tendencia política, suelen ser del Partido Popular-, y como prevé con conocimiento de causa que la respuesta no va a ser la deseada y la solicitada por el propio Gobierno de la Comunidad de Madrid, en la carta que usted les ha enviado el 26 de abril, solicita de la Comunidad de Madrid que busque los mecanismos que sean necesarios, las medidas que sean oportunas, para retener los pagos, si es así, de subvenciones a estos ayuntamientos o haciendo aquellas cuestiones que considere la Comunidad de Madrid que tiene que hacer, porque lo que sí es cierto es que, si estos ayuntamientos no efectúan esos pagos, la situación puede ser no ya dificultosa, sino crítica para el servicio que se pretende prestar en los mismos. Por eso vuelven a solicitar a la Consejería de Servicios Sociales que ingrese con carácter de urgencia los recursos correspondientes al año en curso.

Yo creo -y termino ya- que es fácil, por tanto, detectar la preocupación de los Ayuntamientos mancomunados por el bienestar de sus convecinos y convecinas, e igualmente es fácil detectar que los recursos de los que dispone no son suficientes para garantizar dichas prestaciones. Pero lo que a nuestro entender resulta más significativo, y permítanme que así se lo diga, señores y señoras Diputados, es la actitud de la Administración autonómica y la falta de respuesta concreta ante esta situación expuesta, porque si la preocupación se va a limitar a entender lo que pasa, pero en esta Consejería no es posible, y, por lo tanto, no podemos hacer nada, si ése es el concepto de Comunidad que tenemos en Madrid, en esta región, lo tenemos crudo. Si no se van a poder tomar medidas encaminadas a mejorar la situación de estos ciudadanos y ciudadanas madrileños que están fuera de la periferia más cercana a Madrid y de los Ayuntamientos más ricos de la Comunidad, estaremos entonces creando ciudadanos y ciudadanas de segunda, cosa que estoy convencida que ninguno ni ninguna de los que estamos aquí queremos.

Yo creo que tomar decisiones por la máxima responsabilidad política de esta región, que es el Gobierno de la Comunidad, no es entrar en contradicción con la autonomía de las Corporaciones Locales, cuando son las propias

Corporaciones Locales quienes las demandan. Eso es una cuestión que ustedes ponen ahí, con la que se lavan las manos como Pilatos, para no tomar, sinceramente, ninguna posición. Yo creo que lo que están haciendo ustedes, en definitiva, con este tipo de política, con este tipo de actitud, es la política del avestruz: esconder la cabeza para no ver lo que pasa, y eso nunca es positivo para el desarrollo de ésta nuestra región. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Señoría. A continuación, tiene la palabra doña Carmen García Rojas.

La Sra. **GARCÍA ROJAS**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Panadero, la petición por mi Grupo de esta comparecencia viene o venía justificada fundamentalmente por algo que ha salido a lo largo del debate en esta Comisión, y que tiene mucho que ver fundamentalmente con la situación de precariedad por la que atraviesan las distintas mancomunidades, y especialmente la Mancomunidad de Las Vegas, como aquí se ha hablado largo y tendido; algo que está llevando, por los datos que tenemos últimamente en nuestro poder, a la presidencia de alguna de estas mancomunidades a suspender de forma cautelara los servicios sociales en algunos de los municipios morosos. Éste sería un ejemplo claro de lo que viene sucediendo, evidentemente, en esta Mancomunidad de Las Vegas, de la que hemos estado hablando, desde donde ya en el año 1995 se alertó a la Comunidad de Madrid, como usted debe saber, que, al no existir un sistema que garantizara el cobro de las cantidades adeudadas por los Ayuntamientos, se estaba poniendo en riesgo ya en aquella época la pervivencia de las mancomunidades.

Llegados a este punto, se consultó a la Dirección General de Administración Local la posibilidad de que la propia Comunidad Autónoma descontara -por lo que yo sé- de las subvenciones que concedían a los Ayuntamientos morosos las cantidades adeudadas por las distintas mancomunidades, remitiendo éstas a posteriori a dichas mancomunidades. La contestación fue en ese momento, por parte del Director General correspondiente, que debía ser regulado por ley y que aquí se haría, introduciendo un artículo sobre este particular en la Ley de Administración Local que

se remitiría a posteriori a la Asamblea de Madrid; estamos hablando del año 1995-96, señor Panadero. La Ley se remitió, o por lo menos entendíamos o entendían las personas que negociaron con la propia Consejera en aquel entonces, y, si no se remitió, ¿qué es lo que ha pasado con esa ley, y qué es lo que está sucediendo a continuación?

A todo esto se une que en el Convenio de la Consejería de los Servicios Sociales, en lo que usted ha hecho hincapié y que la compañera de Izquierda Unida ha fijado en su comparecencia, se establece la obligación de justificar los pagos correspondientes de al menos nueve mensualidades del servicio de ayuda a domicilio que, al no poderse justificar por la situación de precariedad que tienen estas mancomunidades, ha supuesto, sobre todo en el año 2001, una amenaza flagrante al sistema económico de estos Ayuntamientos. Por decirlo de alguna manera, esto es una bola de nieve que viene engordando cada vez más, que se hace más grande y, si no se da una solución, y usted debería de ser consciente -que supongo que lo será-, se corre el riesgo de dejar sin atención social a una parte importante de nuestra Comunidad, sobre todo a nivel de ciudadanos y, sobre todo, de los más necesitados de nuestra Comunidad. No me cabe la menor duda de que los responsables, y esto evidentemente hay que decirlo, de esta situación son los Ayuntamientos morosos. Yo no voy a poner nombres ni apellidos: morosos, porque creo que eso es responsabilidad de todos, pero de todos, incluidas la Comunidad Autónoma de Madrid y la Consejería correspondiente, que no han sabido dar soluciones a un problema que existe y que existe desde los años 1995 y 1996 - y ustedes lo saben- y no se les ha dado una solución viable para que este problema no viniera sucediendo y no se estuviera dejando en precario a una parte importante de la población de Madrid.

Señor Panadero, sería deseable que a estas alturas se hubiera pensado en poner en marcha medidas por parte de su Consejería, que garanticen de cara al futuro el mantenimiento de los servicios sociales en estas mancomunidades sin la amenaza adicional que aquí ha quedado patente en estos momentos. Sabemos que ha habido algunas reuniones este verano; sabemos que se han dado algunas posibles soluciones, posibles soluciones que espero que en su segunda intervención nos aclare y, evidentemente, nosotros también tenemos

algo que decir sobre las mismas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Señoría. Don Mario Utrilla tiene la palabra.

El Sr. **UTRILLA PALOMBI**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, como no podía ser menos, agradezco la presencia del Secretario General Técnico de la Consejería, Francisco Panadero, y expreso la convicción de este Grupo, y se lo digo también al resto de los grupos parlamentarios, de que, dentro de la dificultad que entraña la gestión de intereses comunes de las mancomunidades, diversos, porque, desgraciadamente, cada municipio va a lo suyo en vez de ir al interés común de todos, podamos llegar a una prestación de servicios con la calidad y cercanía que requieren nuestros vecinos, cumpliendo ese principio básico que debe garantizar la Comunidad de Madrid de que esas prestaciones, aunque sean solamente básicas de servicios sociales, deben tener o deben darse en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos, con independencia del lugar donde cada uno resida. Y la Comunidad de Madrid aporta unos recursos; yo creo que la Comunidad de Madrid en los recursos que aporta en esa obligación presupuestaria, cumple o intenta cumplir estas obligaciones que se han marcado a la hora de firmar los convenios y garantizar estas prestaciones básicas. Por tanto, las mancomunidades van de un 80 por ciento a un 95 por ciento conforme a zona y van a incrementar en un 5 por ciento los recursos.

Vamos a hablar de la Comunidad de Madrid y luego hablaremos de los Ayuntamientos. Hay un incremento de un 32 por ciento en las aportaciones que se han realizado a las mancomunidades. ¿Eso es esconder la cabeza? No, no es esconder la cabeza. Eso es aportar recursos para que todos los ciudadanos podamos tener esas prestaciones básicas en condiciones de igualdad. Apoyo por nuestra parte a la Consejería y al Gobierno no le va a faltar para que lo garantice; eso yo creo que es evidente.

Y en cuanto a los sistemas públicos, como se ha hablado de garantía por los portavoces del Partido Socialista, creo que es cierto que se están produciendo desfases. Las mancomunidades en sí, todas, lógicamente, quieren más recursos, porque es verdad que todos queremos dar más servicios.

Pero las mancomunidades que están teniendo problemas no es por una cuestión de actuación o no actuación de la Comunidad de Madrid es, como bien han dicho ustedes, porque existen determinados Ayuntamientos, de un lado y de otro lado, que, por determinadas circunstancias, están en situación de mora; están en situación de morosos.

Yo les puedo hablar del Ayuntamiento madre de la Mancomunidad de Las Vegas, que es el Ayuntamiento de Ciempozuelos, en el que la deuda se arrastra desde el año 95; son muchos millones de pesetas, ya que estamos hablando en euros, pueden ser más de 100.000 euros los que se debían, es decir, más de 16 millones de pesetas que se debían cuando llegó el Partido Popular al Gobierno; se debían antes, y la situación de la mancomunidad por esta deuda y otras deudas de otros Ayuntamientos, que no eran precisamente los del Partido Popular, era difícil. Pero eso no es excusa, porque yo creo que aquí no hay excusas, sinceramente; yo creo que hay que garantizar esos servicios y, lógicamente, hay que poner a disposición de los ciudadanos los servicios, y si por los demás Ayuntamientos, sean del color político que sean, no se van a cumplir esos servicios, lógicamente habrá que buscar aquellas fórmulas legales -estoy de acuerdo con ustedes- que, a través de una compensación, a través de no aportación de subvenciones hasta que se realicen esos pagos, impidan que tengamos estos problemas o no se pueda dar lugar a que determinadas empresas o servicios no puedan ser recibidos por los ciudadanos, incumpléndose así ese principio de igualdad que debe existir entre todos los ciudadanos que viven en nuestra Comunidad.

No obstante, con la situación jurídica que tenemos, la Comunidad de Madrid está actuando correctamente, aportando recursos, incrementado los recursos de manera gradual con porcentajes bastante considerables, y estableciendo, como en el anuncio que se ha hecho en este momento, que se ha pensado incrementar ya desde los que tienen el 80 u 85 por ciento los recursos de las mancomunidades. Así pues, la Comunidad de Madrid está actuando bien. ¿Qué debemos mirar cuáles son las fórmulas legales para compensar? Totalmente de acuerdo. ¿Qué vamos a tener problemas respecto a la aplicación de esas fórmulas legales y va a haber Ayuntamientos gobernados por todos que van a poner problemas? También, pero vuelvo a decir que garantizar los servicios básicos

es una obligación por parte de la Comunidad de Madrid y no podemos eludir esos compromisos.

En cuanto al municipio madre de la Mancomunidad, que es Ciempozuelos, como ustedes bien saben, el 30 de septiembre ha habido una reunión de Junta de Portavoces y se ha acordado pagar en el mes de octubre el 50 por ciento de la deuda de manera inmediata, porque van a recibir unas licencias. O sea, a veces los Ayuntamientos no pagan porque los recursos, destinados bien o mal, a veces no llegan o tienen dificultades. Van a recibir unas licencias del polígono industrial S 18, y han llegado a un acuerdo, en la Junta de Portavoces, el Portavoz de Izquierda Unida, el del Partido Socialista y el del Partido Popular -aunque yo vuelvo a decir que las aportaciones no es cuestión de un partido político, ni de otro, porque yo tengo muchos ejemplos y es absurdo; tiene usted razón en el planteamiento que ha hecho y yo se la doy- han llegado al acuerdo, repito, de pagar el 50 por ciento de la deuda en el mes de octubre con carácter prioritario, mensualmente el pago de la cuota mensual y el resto de la deuda con las siguientes licencias. Ése es un acuerdo al que se ha llegado en Junta de Portavoces el día 30 y esperemos que se cumpla; esperamos que sea lo antes posible, si puede ser, al cien por cien, lógicamente, el pago mensual y normal de las cantidades que se deben abonar.

En cuanto al resto, lo definitivo y lo que nos interesa en cuanto a la Comunidad, en cuanto a las obligaciones que tenemos nosotros como parlamentarios o que tiene el Gobierno como órgano ejecutivo y órgano que debe impulsar nuestras actuaciones o las actuaciones legislativas, yo creo que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en este caso la Consejería, debería estudiar cuáles son las posibilidades para que ese derecho básico que tienen todos los ciudadanos se pueda cumplir. Mírenlo, vean cuál es la fórmula; yo no sé si la fórmula es la compensación -igual que hay otras deudas que se compensan a través de la Consejería de Hacienda-, ese no pago hasta que no se produzca el ingreso, pero habrá que buscar fórmulas que estudie el Gobierno y que nos sean propuestas a los Grupos para poder impulsar y poder aplicar ese principio básico que es que todos tengamos los mismos derechos con independencia de donde vivamos: vivamos en un pueblo pequeño o vivamos en un pueblo grande. Y vuelvo a reiterar que ésta no es una cuestión de partidos políticos, ésta es una

cuestión de intereses comunes y también de sentido común. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Señoría. Para contestar a los señores Diputados, tiene la palabra don Francisco Panadero.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO** (Panadero Cudero): Muchas gracias, señora Presidenta. Quisiera contestar a las cuestiones básicas suscitadas, porque creo que lo que tenemos que hacer es clarificar la situación pensando en cómo solucionar los problemas no sólo de esta mancomunidad, sino de todas.

Haciendo un paréntesis, a la Portavoz de Izquierda Unida le quisiera comentar que, aunque puedo estar o no de acuerdo en todo lo demás, creo que la referencia que ha hecho a la moción presentada en algún Ayuntamiento como el de Villacanejos es una moción que nada tiene que ver con la situación de las mancomunidades, se refiere al plan concertado y, como digo, los datos caen por sí mismos porque establece que el Ayuntamiento aporta el 46 por ciento y el Ayuntamiento de Villacanejos, por darle un dato claro y no entrar mucho más en el detalle, solamente aporta el 20 por ciento, que no sabemos si paga o no paga.

Además, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Villacanejos, de una residencia municipal de discapacitados la Comunidad de Madrid, paga el cien por cien de esa residencia; la Comunidad de Madrid ha pagado la construcción del cien por cien de esa residencia municipal, la Comunidad ha pagado el cien por cien de ese equipamiento de la residencia municipal y la Comunidad de Madrid va a pagar el cien por cien del mantenimiento de esa residencia municipal. Creo que no nos va a llevar por muy bien camino mezclar unas cosas con otras, ésta es una cuestión del plan concertado, que puede ser objeto de otro debate, pero no tiene nada que ver ni con las cantidades ni con el problema de las mancomunidades.

En cuanto a las cuestiones suscitadas con la mancomunidad, estoy completamente de acuerdo con la Portavoz del Partido Socialista y el Portavoz del Partido Popular en cuanto que no es cuestión ni de nombres ni de apellidos, hay impagos en todas las cuestiones y el Gobierno regional, si por algo se caracteriza es por no mirar el color político de los Ayuntamientos.

Efectivamente, soy consciente, porque lo conozco, de que las arcas municipales no están en el mejor estado, pero, desde luego, hay unos compromisos adquiridos con el Gobierno regional, es decir, no es que el Gobierno regional deba nada, porque parece que se puede interpretar que debe algo a la mancomunidad; no, el Gobierno regional nunca ha debido nada a esta mancomunidad, el Gobierno regional no pudo pagar en el mes de mayo del año 2002 la cantidad del 2002 porque había pagado todo el año 2001 y la mancomunidad no había justificado seis meses de ese año. Hay un procedimiento que nos hemos dado entre todos, y es que el Interventor dice que no paga una cosa que no ha sido justificada, que no puede seguir adelantando dinero. Efectivamente, se ha hecho un esfuerzo por parte de la mancomunidad y por parte de la Consejería, y a día de hoy están regularizados. Pero, desde luego, no es un problema de que la Comunidad de Madrid deba dinero a la mancomunidad, como se ha querido dejar entrever, lo que ocurre es que el dinero que la Consejería de Servicios Sociales ha dado a la mancomunidad no lo ha destinado a ese fin, probablemente por el impago de alguno de los Ayuntamientos. Cuando se nos acusa de que solamente damos apoyo moral, de verdad quiero concienciarles de que hemos tenido, no multitud de reuniones, sino que estamos especialmente implicados en la resolución de estos problemas, pero con nuestras limitaciones. Seguro que si hubiéramos llevado a cabo alguna actuación que hubiera implicado inmiscuirnos en la gestión de esa mancomunidad, que es absolutamente municipal, nos hubieran acusado, y con razón, en este sentido.

Pero hemos hecho más: hemos dado fórmulas y alternativas para solucionar esos problemas. Como muy bien decía la Portavoz del Partido Socialista, la semana pasada hemos tenido una última reunión con la Presidenta de la mancomunidad, en la que hemos tratado de hacer adendas individuales para garantizar esos servicios de ayuda a domicilio. También quiero dejarles claro que en ningún momento se ha perturbado ningún servicio básico para los ciudadanos, lo único que ha habido ha sido un impago a los proveedores; se han mantenido los servicios de ayuda a domicilio, los servicios de atención social y lo único que nos ha comunicado la mancomunidad ayer fue que había una suspensión cautelar y que se trasladaba el asistente social de Ciempozuelos a la sede de la mancomunidad, con lo cual a los ciudadanos se les

garantiza ese servicio, pero en otra localidad. No obstante, entiendo que vamos en la buena línea de buscar soluciones y las adendas serán una solución.

Me quiero detener un minuto en la propuesta de compensar la deuda; compensar la deuda de los Ayuntamientos a la mancomunidad no es posible por la Comunidad de Madrid, porque los Ayuntamientos no deben a la Comunidad, deben a la mancomunidad, que es un órgano absolutamente independiente; no podríamos retener un pago a la mancomunidad porque, además, la mancomunidad no tiene una relación con la Comunidad, nosotros lo único que podemos hacer es retener los pagos que hacemos a la mancomunidad, pero no al Ayuntamiento deudor, porque el Ayuntamiento deudor no tiene una relación directa con la Consejería. Lo único que podemos hacer -y así lo vamos a intentar, espero que con el apoyo de todos ustedes, y quisiera que me confirmaran si les parece una buena opinión o no, así como también queremos contar con el apoyo de la Federación de Municipios de Madrid en este caso- es establecer una modificación en la Ley de Acompañamiento de la Ley de Subvenciones en la que se establezca que a aquellos Ayuntamientos que no estén al corriente del pago de las mancomunidades, en este caso lo que nos interesa son las de servicios sociales, la Comunidad de Madrid no les dará ninguna subvención, pero no podemos establecer otra medida, porque con la mancomunidad no podemos compensar deudas ya que a nosotros no nos deben: deben a la mancomunidad.

Yo me quisiera quedar, desde luego, con las palabras del Partido Popular en el sentido de que los problemas se van a ir solucionando y que va a haber esa aportación, porque yo creo que la aportación de los deudores es el único problema que tienen estas mancomunidades. No se plantea que la mancomunidad no funcione por la aportación del 80 o del 85, o del 20 o el 25; no es ésa la cuestión. La cuestión es que no se puede mantener porque no se hacen cargo de los compromisos que han pactado con la mancomunidad. Pero yo creo que, una vez que se solucione eso, el derecho de los ciudadanos está garantizado; además, como la Comunidad de Madrid tiene ese dinero previsto para esa mancomunidad, en ningún caso hay peligro para los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Una vez establecidos los aspectos generales, para que no se quede ninguna cuestión en el tintero, quisiera contestarles a las

puntualizaciones que me han hecho. La situación de la Mancomunidad de Las Vegas no sólo es conocida por todos nosotros, sino que estamos en permanente contacto e intentando proponer soluciones.

Por otro lado, todas las actas que ha relatado la Portavoz de Izquierda Unida, efectivamente, las conocemos; nos han comunicado todas. Lo que pasa -y se lo quiero adelantar- es que se ha quedado anticuada en cuanto a la información, porque la información de la última reunión es que se acordaron una serie de cuestiones, que se han cumplido por parte de la Comunidad, en una reunión que se mantuvo con la Consejera, y lo único que no se ha cumplido es la aportación de los Ayuntamientos deudores. La Comunidad ha enviado cartas a los interventores recordándoles la necesidad de la aportación como gasto preferente; la Comunidad ha pagado todo el dinero; la Comunidad ha propuesto las mejoras legislativas encaminadas a solucionar este problema; la Comunidad ha cumplido todos y cada uno de los compromisos adquiridos.

Quiero volver a reiterarles que en ningún momento, mientras se han producido los problemas de estabilidad de esta mancomunidad, se ha producido ningún menoscabo en los servicios prestados a los ciudadanos. Los servicios a los ciudadanos se han venido prestando, aunque, efectivamente, con una carga que han soportado, de buena o mala gana, unos proveedores, y, desde luego, esto hay que solucionarlo; pero en ningún momento ha habido peligro en la prestación de los servicios, porque la Comunidad de Madrid tiene el dinero consignado y los mecanismos oportunos para actuar en caso de que esa prestación pueda peligrar.

Yo entiendo que, en un Estado constitucional, la Comunidad no tutela a los Ayuntamientos, sino que colabora con ellos; pero, desde luego, si tratáramos de inmiscuirnos en asuntos que son competencias de los Ayuntamientos, nos acusarían en cuanto lo hiciéramos.

Para terminar con el aspecto positivo, tengo que decir que yo creo que, si los compromisos adquiridos por los Ayuntamientos deudores se van cumpliendo, la Consejería de Servicios Sociales, al habersele justificado la parte de ayuda domiciliaria del año pasado puede hacer frente a todos los pagos de este año, y lo está haciendo; si

establecemos las adendas individuales para el año 2003 como fórmula de no retener ningún tipo de pago y de hacer la gestión más eficaz, y si SS.SS. lo apoyan -ya que, al final, van a ser los que van a aprobar lo que la consideración del Gobierno traiga sobre la posibilidad de no dar subvenciones a aquellos Ayuntamientos deudores con las mancomunidades de servicios sociales-, si todas esas medidas llegan a buen fin, habremos solucionado no solamente el problema de la Mancomunidad de Las Vegas, sino el del resto de mancomunidades. Muchas gracias, señora Presidenta. *(La señora García Rojas pide la palabra.)*

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Señoría. Doña Carmen García Rojas ha solicitado la palabra; le ruego, por favor, que sea muy breve.

La Sra. **GARCÍA ROJAS**: Voy a procurar ser muy breve, señora Presidenta. Señor Panadero, yo sabía que una de las propuestas que ustedes han hecho últimamente a la Mancomunidad de Las Vegas es incluir dentro de la Ley de Acompañamiento algún método o algún mecanismo para poder retener las subvenciones que fueran concedidas a estos Ayuntamientos morosos.

Usted también ha aclarado, como yo ya muy bien sabía, que, evidentemente, el problema que tienen no solamente es retener, sino que, de alguna forma, puedan cobrar las cantidades adeudadas, y usted sabe tan bien como yo que esto no da solución al problema; esto es un nuevo parche a una situación que, evidentemente, se va a seguir dando, y se va a seguir dando en los Ayuntamientos mancomunados menores de 20.000 habitantes, donde tienen ustedes la mayor responsabilidad a la hora de dar los servicios sociales, puesto que la responsabilidad es suya, tal y como dice la ley, y lo que está claro es que ahora mismo los propios Ayuntamientos se están subrogando, a través de un convenio con la Comunidad Autónoma, para ser suministradores de un servicio donde la responsabilidad reside en la Comunidad, dejando un poco despejado eso, porque es verdad que ustedes no pueden, o no deben, o no se debe, de alguna forma, incidir en los Ayuntamientos o tratar de suplantar su propia autonomía -yo en eso estoy de acuerdo-, pero cuando existe un problema como el

que existe hay que tomar medidas, y hay que tomar medidas allá donde ustedes tienen mayor responsabilidad, que es ahí. Yo no le estoy hablando de Ayuntamientos de mayor volumen; estoy hablando de esos Ayuntamientos donde tienen ustedes la responsabilidad directa de suministrar a esos ciudadanos servicios sociales generales. Por tanto, si esto no da la solución, que es incluir dentro de la Ley de Acompañamiento algún instrumento que pueda servir, habrá que mirar lo que yo le decía: qué pasó con la propuesta de ustedes de una ley para el período 95-96, cuando ya se apuntaban los problemas que se podían dar.

¿Por qué se dijo que se iba a hacer, y luego se retiró y no se hizo? Hagámoslo; hagámoslo para solucionar un problema, no de ahora sino de futuro. Es lo que yo le estoy pidiendo: que ejerza usted su responsabilidad; nada más. Yo no le estoy pidiendo que suplante usted a los Ayuntamientos, sino que ejerza usted su responsabilidad; ni más ni menos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Diputada. Para contestar, tiene la palabra el señor Panadero.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO** (Panadero Cudero): Gracias, señora Presidenta. Yo creo que todos los Diputados y el Gobierno regional coinciden en ver cuáles son las vías mejores para solucionar ese problema. Su Señoría hace hincapié en la Ley del 95. La Ley de Administración Local, si mi memoria legislativa no me falla, no se ha aprobado por esta Asamblea. (La Sra. **GARCÍA ROJAS**: *Es una promesa que se hizo entonces.*) Digo que será difícil, no sé si podrá ser en la Ley de Administración Local.

Lo que yo le puedo decir, desde mi corto entender, es que la Comunidad de Madrid nunca va a poder compensar una deuda de la mancomunidad por imposibilidad legal, porque el Ayuntamiento no debe a la Comunidad de Madrid, sino que debe a la mancomunidad. Por tanto, eso, lo haya dicho un Director General, o se intente meter en la ley, yo lo desconozco; pero, desde luego, analizando jurídicamente el asunto en la Consejería, es imposible, porque el que debe es el Ayuntamiento a la mancomunidad, y la mancomunidad tiene una relación con nosotros, que es ahí donde podemos incidir.

Yo creo que, si al final de la Ley de Acompañamiento establecemos la medida de que tienen que estar al corriente del pago a las mancomunidades, no será una medida que repercuta directamente en la financiación de la mancomunidad, pero sí será una medida coercitiva, una medida de incentivo, para que los Ayuntamientos estén al corriente del pago. Por ponernos un poco en la situación directa, yo creo que, si un Alcalde no va a pagar a la mancomunidad, pero sabe que si no paga a la mancomunidad no va a recibir ni una sola ayuda de la Comunidad de Madrid, se lo pensará. Yo no digo que sea la fórmula ideal, y siempre les he dicho que podemos hacer lo que podemos hacer; no me parece ideal ni me parece directa, pero creo que puede ser una forma de ayudar. Estamos absolutamente receptivos a cualquier iniciativa o a cualquier puntualización sobre este tema, pero creo que nos puede ayudar.

Para terminar, y por ser breve, nosotros creemos que ejercemos la responsabilidad y que la vamos a seguir ejerciendo, que garantizamos a todos los ciudadanos de la Mancomunidad de Las Vegas que se prestan los servicios con la calidad y en las condiciones adecuadas, y que vamos a seguir manteniendo las reuniones, las propuestas y llevando adelante las iniciativas oportunas para llegar a una solución, pero creemos que tenemos detectado el problema, que es muy claro, y esperamos que se resuelva. Lo que yo no puedo compartir es que no ejerzamos la responsabilidad; creo que la estamos ejerciendo y que lo vamos a seguir haciendo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Panadero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(*Eran las once horas y cincuenta y cinco minutos.*)



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €.	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €.	Número suelto:	0,84 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.			112,39 €

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2002,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2002.

----- Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid -----